

Política de
**Calidad y
Seguridad
Alimentaria**



^{grupo}
la plana

Objeto

La presente política tiene como objeto formalizar el firme compromiso de **Grupo La Plana** con mantener unos elevados estándares de satisfacción de sus clientes y personas usuarias finales, por lo que la calidad, seguridad alimentaria y mejora continua de nuestras soluciones y productos son pilares fundamentales para su consecución, por ello se establecen sus principales compromisos y principios de aplicación, para continuar ofreciendo al mercado productos seguros, de alta calidad y genuinos.

Ámbito de Aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte del **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial aquellas que puedan influir en la calidad, seguridad alimentaria y valor reputacional.

Principios de Aplicación

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

◆ Cumplimiento de la legalidad:

Actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

◆ Conducta ética y diligente:

Todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:

- ◆ Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
- ◆ Que es legalmente válida.

- ◆ Que está alineada con la estrategia del Grupo.
- ◆ Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
- ◆ Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.

◆ **Necesidades y expectativas:**

Grupo La Plana tratará de satisfacer las necesidades y cubrir las expectativas de sus clientes, con todos los medios que estén a su alcance.

◆ **Control:**

Las soluciones y productos corporativos serán sometidos a rigurosos controles de calidad y seguridad alimentaria, durante el proceso de producción, así como una vez acabado.

◆ **Motivación:**

La calidad y la seguridad alimentaria estarán por encima de cualquier otra motivación.

◆ **Cadena de valor:**

Todas las empresas proveedoras de la cadena de valor de las compañías del Grupo, serán sometidas a evaluaciones iniciales y periódicas para su homologación, garantizando el cumplimiento de los estrictos estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos, de acuerdo con la política de compras responsables corporativa.

◆ **Equipo formado:**

Se sensibilizará, informará y proporcionará la formación adecuada a todas las personas de **Grupo La Plana**, con el objetivo de potenciar su implicación y el desarrollo de buenas prácticas en materia de calidad y seguridad alimentaria.

◆ **Mejora continua:**

Se establecerán instrumentos para la mejora continua de los sistemas de gestión de calidad y de la cultura de seguridad y calidad de los productos del establecimiento, adaptando las mejores prácticas.

Comunicación de irregularidades

Grupo La Plana pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético:

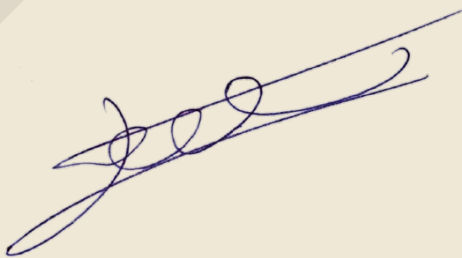
<https://grupolaplana.ethic-channel.com/home>

En el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 21 de Noviembre de 2025.



Juan Ignacio Piquer Gumbau
Consejero Delegado de Grupo La Plana

Que es legalmente válida.